



Dr. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

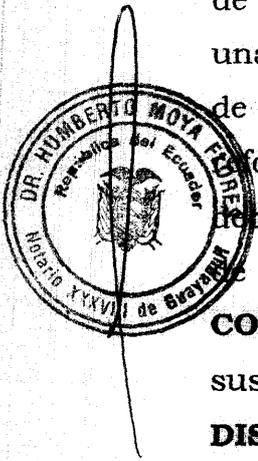


**No. 010/2011 ESCRITURA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL DE DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA DIPOR S.A., LA
REFORMA DE SUS ESTATUTOS
SOCIALES.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Octubre del año dos mil once, ante mí **Abogado PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil y legalmente representada por su Gerente General, el señor **GALO XAVIER GRANIZO CEDEÑO**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de octubre del dos mil once, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, Ingeniero Industrial y domiciliado en Quito de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de ampliación del objeto social de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, la





reforma de sus Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas que está a su cargo, inserte una por la cual consten la ampliación del objeto social de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, la reforma de sus Estatutos Sociales y las demás declaraciones y convenciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil y legalmente representada por su Gerente General, el señor Galo Xavier Granizo Cedeño, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de octubre del dos mil once. **SEGUNDA.- FINALIDAD.-** Esta escritura tiene por objeto solemnizar la ampliación del objeto social de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, así como la consecuente reforma de sus Estatutos Sociales. **TERCERA.- ANTECEDENTES.- TRES. UNO. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. **TRES. DOS.** Su último acto societario relevante se formalizó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el uno de agosto del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de diciembre del dos mil diez, en virtud del cual la compañía, en calidad de absorbente, se fusionó con TEMEIDA S.A., DISTRIBUIDORA DITONI QUITO S.A., DISTRIBUIDORA GEYOCA C.A., GENERAL DE DISTRIBUCIONES GENDISCA C.A. y KEYSTONE DISTRIBUTION ECUADOR S.A., a la par que aumentó su capital suscrito a la suma de novecientos seis mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 906,080.00) y, por último, reformó íntegramente sus Estatutos Sociales. **TRES. TRES.** La Junta General de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, en la sesión extraordinaria y universal celebrada el diez de octubre del dos mil once, principalmente resolvió, con el voto unánime de todo su capital social, lo siguiente: **tres. tres. uno.** Ampliar su objeto social; **tres. tres. dos.** Reformar, en consecuencia, sus Estatutos Sociales; y, **tres. tres. tres.** Autorizar al Gerente General para que otorgue esta escritura pública. **CUARTA.- REFORMA DEL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA**





DIPOR S.A.- De acuerdo con lo previsto en la cláusula precedente, y según consta de la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal del diez de octubre del dos mil once, el suscrito Gerente General, a nombre y en representación de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.,**

declara que queda reformado el primer inciso del artículo primero de los Estatutos Sociales de la compañía; artículo que en lo venidero tendrá por texto el que sigue: **“ARTÍCULO PRIMERO.-**

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., con domicilio principal en el cantón Guayaquil, es una sociedad anónima ecuatoriana cuyo plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de su escritura de constitución, esto es, desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo objeto social consiste en la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM).- Para poder cumplir el señalado objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Todo crédito o contingente que adquiera o contraiga la sociedad deberá estar afectado exclusivamente al cumplimiento del objeto social; por lo tanto, no podrá adquirir obligaciones a favor de terceros que fueren incompatibles o incongruentes con sus fines sociales o que pudieren afectar directa o indirectamente su cumplimiento integral.- La compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.”

QUINTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- El suscrito Galo Xavier Granizo Cedeño, en su calidad de Gerente



General y representante legal de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, declara, bajo la gravedad del juramento, que su representada no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA.-**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que formen parte de la matriz de esta escritura pública, se acompañan los siguientes documentos habilitantes:

SEIS. UNO. La copia certificada del acta de la Junta General correspondiente a la sesión extraordinaria y universal de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, celebrada el diez de octubre del dos mil once. **SEIS. DOS.** Y el nombramiento inscrito y vigente del representante legal de la compañía otorgante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que fueren de estilo para la plena validez de los negocios jurídicos realizados y de la escritura pública que los solemnice. Adicionalmente, la compañía compareciente, por intermedio de su representante legal, deja constancia de que el señor Fabrizio Peralta Díaz queda autorizado y, en su caso, delegado para patrocinar profesionalmente todas las gestiones legales que permitan el perfeccionamiento de los actos aquí celebrados y, de forma particular, para solicitar, con su sola firma, la aprobación pertinente de la Intendencia de Compañías de Guayaquil así como la inscripción de esta escritura en los registros públicos que fueren menester. Fabrizio Peralta Díaz,

Guayaquil, Mayo 2 del 2011

Señor Ingeniero

Galo Xavier Granizo Cedeño

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es muy grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El resto de atribuciones, constan en el Estatuto Social de la compañía Distribuidora Importadora Dipor S.A.

Distribuidora Importadora Dipor S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 6 de noviembre del año 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Doctor Piero Aycart Vincenzini, y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Diciembre del año 1985. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado múltiples aumentos de capital y reformas a sus estatutos; siendo el último de éstos, el otorgado mediante escritura pública de Disolución sin liquidación de Distribuidora Ditoni Quito S.A., Temeida S.A., Distribuidora Geyoca C.A., General de Distribuciones Gendisca C.A. y Keystone Distribution Ecuador S.A.; así como, la fusión de todas ellas con Distribuidora Importadora Dipor S.A., que las absorbe; el aumento de Capital de la compañía Absorbente y la Reforma Integral de sus Estatutos, suscrita el día primero de agosto del 2010, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Diciembre del 2010.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,



Aura Yesenia Lopez Quiñonez

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 2 de mayo del 2011.-



Galo Xavier Granizo Cedeño

C.C. No.130279334-2

Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 26531
FECHA DE REPERTORIO: 11/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:17



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., a favor de GALO
XAVIER GRANIZO CEDEÑO, a foja 45.030, Registro Mercantil
Número 8.837.

ORDEN: 26531



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

C O P I A :

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas treinta y cuatro minutos del día diez de octubre del año dos mil once, en las oficinas ubicadas en el kilómetro diez y medio de la Vía a Daule, se reúnen las siguientes accionistas de **DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.**, a saber: **(a) HOLDING TONICORP S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Francisco Alarcón Alcívar, como propietaria de novecientos seis mil setenta y nueve (906.079) acciones; y **(b) INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, el señor Luis Fernando Ceballos Orlando, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y, por ende, cada una de ellas confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Toda vez que se hallan legalmente representadas las accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden aquellas, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, estando también unánimes en que se traten en la Junta sobre los siguientes asuntos del orden del día: **(a)** La ampliación del objeto social; **(b)** La reforma del Estatuto Social; y, **(c)** Cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, teniendo como puntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Daysi Cárdenas Guerrero, Presidente de la compañía; y, como Secretario, el suscrito Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes a esta sesión, con la constancia de las acciones que representan el valor pagado de aquellas y los votos que les corresponden; lista que, conjuntamente suscrita con la Presidente, pasa a formar parte del respectivo expediente.

La Presidente declara entonces formalmente instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se le concede el uso de la palabra al señor Francisco Alarcón Alcívar, quien solicita que la Junta apruebe la ampliación del objeto social de la compañía, lo que le permitiría, por una parte, diversificar los negocios sociales hacia otras áreas directamente vinculadas con la esencia de su actual giro y, por otra, explotar de mejor manera el potencial de su infraestructura y amplia red de distribución a nivel nacional.

Luego de varias opiniones, la Junta General aprueba unánimemente la antedicha propuesta y, por ende, dispone reformar la parte pertinente del primer inciso del artículo primero de los Estatutos Sociales, de modo que, a continuación de la frase "cuyo objeto social consiste en", se agregue el siguiente texto: "la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales

para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM)."

La Junta General deja constancia, en consecuencia, de que una vez formalizada dicha escritura, en el primer inciso, el artículo primero de los aludidos Estatutos Sociales dirá, en lo venidero, lo que sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., con domicilio principal en el cantón Guayaquil, es una sociedad anónima ecuatoriana cuyo plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la inscripción de su escritura de constitución, esto es, desde el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo objeto social consiste en la distribución, importación, comercialización, bodegaje, exportación y venta de productos alimenticios refrigerados o no refrigerados; de toda clase de bebidas, sean alcohólicas o no; de productos lácteos en general; de artículos plásticos y de bazar; de materiales para la construcción; de artículos de ferretería y herramientas; de electrodomésticos, automotores, repuestos automotrices; de maquinarias agrícolas e industriales; de toda clase de productos de consumo masivo; de equipos terminales móviles, bases celulares, de tarjetas de prepago para telefonía móvil o fija y servicio de recargas móviles o tiempo-aire; de chips y equipos de telefonía móvil bajo plan; y de cualquier otro producto o servicio que pueda ser ofrecido, a través de intermediarios, por las operadoras de telefonía móvil y fija legalmente constituidas y autorizadas para brindar cobertura en la República del Ecuador. La compañía, asimismo, se dedicará a todas las formas de comercio electrónico, esto es, a la ejecución de transacciones e intercambio de información comercial basados en la transmisión de datos sobre redes de comunicación, tales como la distribución y venta de productos y/o servicios tangibles e intangibles; lo mismo que para actuar como macroagente o participe en el Sistema de Pagos y Transacciones Móviles (SPM).

Para poder cumplir el señalado objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Todo crédito o contingente que adquiera o contraiga la sociedad deberá estar afectado exclusivamente al cumplimiento del objeto social; por lo tanto, no podrá adquirir obligaciones a favor de terceros que fueren incompatibles o incongruentes con sus fines sociales o que pudieren afectar directa o indirectamente su cumplimiento integral.

La compañía podrá abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley."

Finalmente, la Junta, luego de deliberar al respecto, asimismo resuelve por unanimidad lo siguiente:

- (a) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de ampliación del objeto social y consecuente reforma de los Estatutos Sociales, según los términos acordados en esta sesión y,
- (b) Facultar al Gerente General de la sociedad para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es finalmente aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos".- f.) Daysi Cárdenas Guerrero, Presidente.- f.) Galo Xavier Granizo Cedeño, Gerente General - Secretario.- Las accionistas: p. HOLDING TONICORP S.A., f.) Francisco Alarcón Alcívar, Gerente General.- p. INDUSTRIAS LÁCTEAS TONI S.A., f.) Luis Fernando Ceballos Orlando, Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 10 del 2011



Galo Xavier Granizo Cedeño
Gerente General - Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990789061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: NICKEL GARAYCOA WALTER FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: VELEZ SUAREZ NELSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 27/12/1985
FEC. INSCRIPCION: 07/05/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/03/2017



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LAS GARZAS Calle: PRIMERA Número: 60LAR 13
 Manzana: 8 Oficina: DPTO. 1 Referencia ubicación: JUNTO AL SAN MARINO Telefono Trabajo: 042283144 Telefono Trabajo: 042283143
DOMICILIO ESPECIAL:

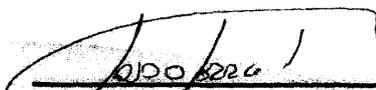
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 017 **ABIERTOS:** 18
JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Carrera Arboleda Santiago Javier
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA099788 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2017-18:27:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

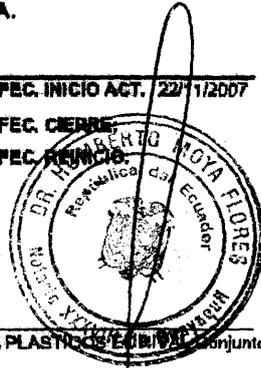
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Número: S/N Referencia: JUNTO A PLASTICOS EN UNO CONJUNTO:
SECTOR EL TABLON Carretera: VIA A LA DOLOROSA Calular: 088685134



No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO COLORADO Número: S/N Referencia: A UNA
CUADRA DE PRONACA Carretera: VIA MANTA - MONTECRISTI Calular: 098528155 Email: merlonmimo@dipor.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 28/10/2008

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PLASTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Calle: AV. OCHO DE DICIEMBRE Número: S/N Intersección: JAIME ROLDOS
AGUILERA Referencia: FRENTE AL MERCADO NUEVA GRANADA Calular: 082483728 Email: jaekruiz@dipor.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA090708 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/03/2011 18:27:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990789061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 27/07/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Ciudadela: COSTA DE ORO Barrio: CAROLINA Número: SOLAN
3 Referencia: DETRAS DEL HOTEL SALINAS Manzana: 1 Celular: 093408116 Email: marcomrino@dipor.com



No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 24/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: 6/N Referencia: JUNTO A IMPRENTA OFFSET ABAD
Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11 Telefono Trabajo: 046017146 Telefono Trabajo: 046017147 Telefono Trabajo: 046017148

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 24/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Número: 4 Referencia: JUNTO A CARRETERA CAROLINA PRIMAUX Manzana:
55 Conjunto: SECTOR 24



J. J. Santiago Javier
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJC089708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2011 15:27:07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

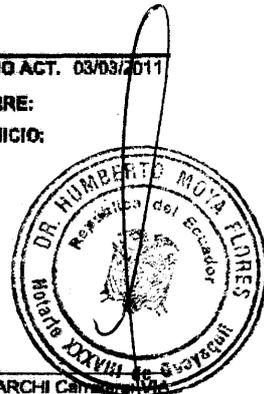


NUMERO RUC: 0990789061001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 03/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
- VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS
- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS
- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: SIN Referencia: JUNTO AL COLEGIO CARCHI Cantón: DAULE
DAULE Kilómetro: 47

Nº. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 20/04/2009
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A. **FEC. CIERRE:** 01/10/2010
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS.
- VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: BIBLIAN Parroquia: BIBLIAN Barrio: PARAISO Calle: VIA AZOGUEZ-CAÑAR Número: 8/N Referencia: A
DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO CAMILO GALLEGOS Kilómetro: 5 1/2 Celular: 099285044 Email: marlonmino@dipor.com



Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

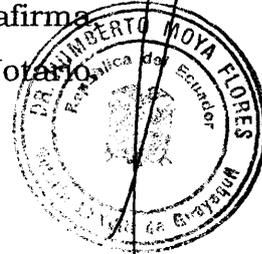
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA090706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2011 16:27:07



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Matrícula cero nueve-dos mil-uno del Foro de Abogados.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-



GALO XAVIER GRANIZO CEDEÑO

Ced. U. No. 130279334-2

Cert. Vot. 151-0003

DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A.

RUC.0990789061001

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON

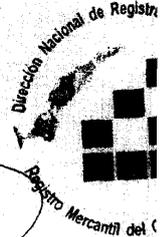


SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN DOCE FOIAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 31 DE OCTUBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11
0007358** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB.
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DEL 2.011**, POR LO
QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA
DE **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA DIPOR S.A., LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS
SOCIALES**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
18 DE OCTUBRE DEL 2.011.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 28 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:13:38

Nº 0127802

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

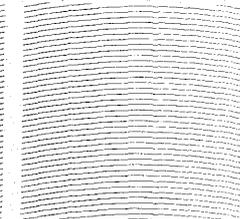
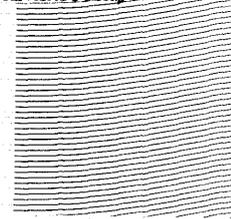
Con fecha tres de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007358, dictada el 26 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., de fojas 656 a 678, Registro Mercantil número 92.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55



S

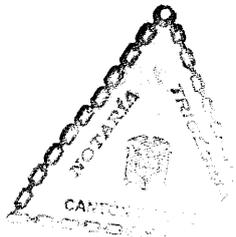
REVISADO POR *E*



Efren Roca Alvarez
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA IMPORTADORA DIPOR S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007358, suscrita el VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.


NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL



D.A.
